PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

1- Mantenimiento del servicio de aire acondicionado, de los dispositivos situación en los diferentes edificios que componen la Sede de la Delegación Territorial de Educación de Cádiz:

DIRECCIÓN: C/ ISABEL LA CATÓLICA, 8 11.001 CÁDIZ
DIRECCIÓN PLAZA DE MINA, 18. 11.004 CÁDIZ
DIRECCIÓN CALLE BUENOS AIRES, 4. 10003 CÁDIZ
DIRECCIÓN CALLE ANTONIO LÓPEZ 1-3

2. CONDICIONES DEL SERVICIO:

2.1 Maquinaria: Limpieza, cambios de filtros y estructuras metálicas

La empresa adjudicataria se hará cargo de los siguientes servicios:

La empresa adjudicataria, limpiará los filtros en cada visita, en caso de necesidad de sustitución por deterioro, serán abonados por el cliente con un descuento pactado previamente.

La empresa adjudicataria, inspeccionará y limpiará los conductos de drenaje, las bandejas y bombas, donde se acumula el agua del condensado una vez cada tres meses.

La empresa adjudicataria inspeccionará para asegurarse que las rejillas de ventilación de condensadores y otras aberturas de circulación de aire estén libres de obstáculos que impidan la libre circulación.

La empresa adjudicataria chequeará las tuercas, tornillos y otros medios de sujeción de las estructuras metálicas de soporte, así como los propios de las máquinas de aire acondicionado, reemplazándolos o asegurándolos según la necesidad.

La empresa adjudicataria prevendrá la corrosión de las partes metálicas de las estructuras, los conductos exteriores y la propia unidad de aire acondicionado usando una pintura apropiada.

2.2. Temporizadores y Termostatos:

La empresa adjudicataria, chequeará los temporizadores y termostatos para revisar sus ajustes y reajustarlos a las condiciones pactadas previamente con el órgano de contratación, de ser necesario. La empresa adjudicataria reemplazará cualquier parte o pieza dañada con la previa aprobación del órgano de contratación y será cargado el valor del trabajo en factura independiente.

Se verificarán las temperaturas de entrada y salida, así como la de ambiente, con el fin de asegurar la calidad del sistema de climatización.

2.3 Conductos y Rejillas.

La empresa adjudicataria llevará a cabo una inspección visual de los conductos, rejillas de salida y retorno, para determinar alguna pérdida de aislamiento, pérdida de los soportes o salideros impropios. La empresa adjudicataria hará los arreglos necesarios para corregir los problemas encontrados el mismo día de la visita, usando los métodos y materiales apropiados. De ser necesario y debido al deterioro normal del uso, la empresa adjudicataria limpiará o pintará las rejillas de salida y retorno.

2.4 Consideraciones de Seguros, Licencias, Permisos y Responsabilidades.

La empresa adjudicataria correrá con los gastos y compensaciones requeridos por la ley a los trabajadores, de sus operadores y empleados.

La empresa adjudicataria, tendrá también que obtener cualquier licencia o permiso requerido por la ley en las actividades dentro de los edificios de la Delegación Territorial de Educación.

La empresa adjudicataria, se hará responsable de:

1. Cualquier daño producido durante la operación de sus equipos realizando los trabajos del contrato.
2. Cumplir con las leyes de protección ambiental.
3. Daños o consecuencias derivadas de la instalación impropia de cualquier componente de reemplazo del sistema.

El contratista no será responsable de:

1. Los daños, efectuados por el órgano de contratación por la inadecuada operación o uso del equipamiento o de sus partes.
2. Inundaciones, tormentas o daños debido al viento.
3-. Daños debido a vandalismo.